

**A: SECRETARIOS/AS GENERALES  
SECRETARIOS/AS DE ORGANIZACION**

Madrid, 22 de diciembre de 2011

En virtud del calendario y normativa aprobados por el Comité Federal en su convocatoria del 38º Congreso Federal, el Comité Regional del PSM-PSOE, en su reunión del 18 de diciembre de 2011, aprobó la convocatoria del Congreso Extraordinario para los días 20 y 21 de enero de 2012, así como el baremo para la asignación del número de Delegados/as por Agrupación.

**NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS PREVIAS A LA  
CELEBRACIÓN DEL CONGRESO REGIONAL EXTRAORDINARIO**

**Convocatoria de la Asamblea.**

Las Comisiones Ejecutivas Municipales y de Distrito convocarán, **con al menos 5 días de antelación**, Asamblea Extraordinaria a todos/as los/as afiliados/as de acuerdo al Censo Oficial. De dicha convocatoria se remitirá copia a la Sª de Organización PSM-PSOE, a la dirección de correo ([congresos2012@psmpsoe.es](mailto:congresos2012@psmpsoe.es)) o fax (902 93 00 83).

Las Asambleas se celebrarán **entre el 9 y el 15 de enero de 2012**, con el siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la Asambleas y Elección de la Mesa
2. Debate y votación de la gestión de los Órganos Federales
3. Debate y votación de las propuestas de enmiendas a la Ponencia Marco.
4. Elección de Delegados/as al Congreso Extraordinario PSM-PSOE.

En la convocatoria se comunicará lo siguiente:

**A. Procedimiento de presentación de candidaturas:**

La elección de Delegados/as al Congreso Extraordinario se realizará por el sistema de listas completas, cerradas y bloqueadas, garantizándose que las candidaturas presentadas cumplan con lo establecido en el artículo 7.1 k) respecto de la paridad de sexos (ningún sexo tendrá menos del 40% ni más del 60% de representación). A tal efecto, se deberá especificar en la convocatoria el nº de delegados/as que corresponde elegir a la Agrupación. La/s candidatura/s deben ir acompañadas por la aceptación de todos/as los/as candidatos/as.

Las candidaturas incluirán, al menos tres suplentes.

En la convocatoria se debe establecer el lugar de presentación de las candidaturas, así como que el **plazo para la presentación de las mismas finalizará a las 21:00h** del día anterior a la celebración de la Asamblea.

## **B. Celebración de la Asamblea:**

En la convocatoria deberá figurar la hora de inicio de la Asamblea. Concluida la presentación, y sin interrupción, se procederá a la votación de las candidaturas a delegados/as. **Se dará un mínimo de 2 horas para la votación.** En caso de que transcurrido el plazo no hubiera finalizado la votación, se permitirá votar a los militantes que se encuentren dentro del local de votación.

### **Censo**

El Censo Oficial para realizar la convocatoria y la votación será el emitido por la Oficina Federal de Afiliación y Censo a **fecha 26 de noviembre de 2011.** Se facilitará una fotocopia al Presidente de la Mesa de la Asamblea que devolverá al Secretario de Organización a la finalización de la misma. Esta copia incluirá DNI, apellidos y nombre de los/as afiliados/as.

Todos/as los/as afiliados/as inscritos/as en el Censo gozan de todos los derechos como militantes. No podrá votar quien no esté inscrito en dicho censo. Cualquier error detectado en el Censo deberá subsanarse con la Oficina Federal de Afiliación y Censo para que emita el correspondiente certificado antes de realizar la votación.

### **Aprobación de Enmiendas**

Las enmiendas se presentarán por escrito a la Mesa de la Asamblea. Se someterán a votación por el procedimiento de votación ordinaria (mano alzada). Las que obtengan el apoyo mayoritario de la Asamblea o el 20% de votos favorables de los presentes, se enviarán, a la S<sup>a</sup> de Organización para su inclusión en la Memoria de Enmiendas ([congresos2012@psmpsoe.es](mailto:congresos2012@psmpsoe.es))

### **Elección de Delegados/as**

#### **Baremo de Delegados/as**

Aquellas Agrupaciones con un Censo inferior a 20 militantes, tendrán derecho a un delegado/a a partir de 10 militantes.

Para Agrupaciones con Censo superior a 20 militantes: 1 delegado/a por cada 20 militantes o fracción igual o superior a 11 militantes.

#### **Confección de la papeleta de votación:**

La Secretaría de Organización de la Agrupación confeccionará las papeletas, del mismo tamaño, formato y color, por cada una de las candidaturas, en las que figurará el nombre y apellidos de los/as candidatos/as, por el orden establecido en el momento de presentación de la candidatura. Las candidaturas podrán llevar un encabezamiento, título o nombre que facilite su identificación. La Agrupación deberá garantizar la presencia de papeletas en blanco en el momento de la votación.

#### **Votación:**

La elección de Delegados/as se realizará de forma personal, individual y secreta, teniendo que garantizarse las condiciones para que se pueda llevar a cabo.

### **Recuento:**

Se considerará nula aquella papeleta que presente tacha, enmienda o alteración de la misma, o sea, emitida en modelo distinto al oficial. Se considerarán blancos aquellos votos emitidos en papeletas blancas.

### **Asignación de delegados/as en las candidaturas:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.2. de los Estatutos Federales, en el supuesto de que existan dos listas, la minorías que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrán una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga mayoría, tendrá derecho a la mitad más uno de los delegados/as a elegir.

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los delegados a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que superen el 20%.

### **Proclamación de resultados:**

Finalizado el recuento el Presidente de la mesa hará público los resultados así como el número de delegados/as asignado a cada candidatura.

### **Entrega de documentación**

Las Comisiones Ejecutivas Municipales y de Distrito enviarán a la Secretaria de Organización Regional, a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y, **en todo caso, antes de las 20:00 horas del día 16 de enero de 2012**, la siguiente documentación:

- Acta de la Asamblea, según modelo adjunto.
- Enmiendas a la Ponencia Marco aprobadas, **según formato y modelo que os indicaremos en un próximo comunicado.**
- Lista de delegados/as elegidos/as al Congreso Regional Extraordinario. A estos efectos, adjunto os remitimos modelo que tenéis que cumplimentar y remitirnos al correo electrónico [congresos2012@psmpsoe.es](mailto:congresos2012@psmpsoe.es)

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Trinidad Rollán Sierra  
S<sup>a</sup> de Organización PSM-PSOE